

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5991 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 404/2008, por auto de 18/12/08 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Prodere, S.A., con domicilio social en Calle Álvarez Lorenzana, nº 6 – 2º izquierda de Oviedo con CIF A-33049545 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 5 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011639-1